

Ponencia 2

FAMILIA Y ADOPCIÓN: DESDE LOS ESQUEMAS TRADICIONALES A LOS NUEVOS ENFOQUES

Federico Prieto Courries

federicoprietocourries@gmail.com

Facultad de Psicología | Universidad Nacional de La Plata (UNLP)

Resumen

El presente artículo se enmarca en un proyecto de investigación denominado “LA SUBJETIVACIÓN EN LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO QUE DESEAN ADOPTAR A UN/A NIÑO/A” de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) dirigido por la Psicóloga Edith Pérez, el cual corresponde a una beca Tipo A de la Universidad Nacional de La Plata. Asimismo, se encuentra enmarcado en el proyecto de investigación “PRESENTACIONES ACTUALES DE PARENTALIDAD Y PAREJAS EN PAREJAS DEL MISMO SEXO” de la Facultad de Psicología (UNLP), coordinado por la licenciada Lara Vidal.

El proyecto tiene como objetivos fundamentales el análisis de cómo impacta en las subjetividades de las personas que forman parejas del mismo sexo, el proyecto de hijo mediante la adopción y el abordaje de las nuevas configuraciones familiares desde una perspectiva de género.

En este trabajo pretendemos partir de considerar la familia como una institución social, donde confluyen atravesamientos históricos, sociales, culturales y políticos, lo que permite afirmar que la forma de organización familiar fue cambiando a lo largo de la historia. Es así como pasamos, en el mundo occidental, de la familia ampliada medieval al modelo de familia nuclear. En la actualidad, nos encontramos con formas de organización familiar que desafían estos modelos instituidos: la unión de las parejas del mismo sexo y el deseo de un proyecto de hijo mediante la adopción, por ejemplo. Esto implicaría el ejercicio de la parentalidad, siendo ésta la forma en que se establecen los vínculos entre una pareja y la relación simbólica que los liga a una particular forma de concebir la familia.

Los lazos parentales constituyen el umbral a partir del cual se constituye la subjetividad, la vida psíquica del niño/a, que se caracteriza por la manera con la que los/las padres/madres lo cuidan, más allá de la simple parentalidad biológica.

De este modo, la adopción se presenta como una herramienta de acceso a la parentalidad y ha permitido a las parejas del mismo sexo transitarla sin la necesidad de

[400]

que exista una relación coital heterosexual, desafiando de esta manera la primera de las asunciones del parentesco: la diferencia de sexo.

Los cambios legales que han acontecido en nuestro país y sobre todo la aprobación de la Ley 26618 de Matrimonio Igualitario en 2010, nos permiten comprobar hasta qué punto se producen transformaciones y continuidades en las concepciones de familia y con esto no perder de vista la Convención Internacional de los Derechos del Niño ni las Leyes Nacional de Adopción 24779 y la provincial 14528 respectivamente, que incorporan el derecho de los/as niños/as de tener una familia.

En función de lo expuesto anteriormente, el presente trabajo intentara abordar mediante una revisión bibliográfica, las transformaciones en la institución familiar, en particular el acceso al proyecto de hijo por medio de la adopción, y los cambios que esto pudiera generar en la subjetividad de la pareja.

Cuando hablamos de subjetividad, nos referimos a la producción de subjetividad, es decir, a un proceso que, como devenir, no necesariamente se encuentra enmarcado en el paradigma de la representación.

Palabras Claves: familia, parejas del mismo sexo, adopción, subjetividad

Abstract

This article is part of a research project entitled "SUBJECTIVATION IN SAME SEX COUPLES WHO WISH TO ADOPT A CHILD" of the Psychology Faculty of the UNLP led by the psychologist Edith Perez; The same corresponds to a Type A scholarship from the National University of La Plata. It is also framed in the research project "PRESENTATIONS OF PARENTING AND COUPLES IN SAME SEX COUPLES" of the Faculty of Psychology of the UNLP, coordinated by the licensed Lara Vidal. The project has as fundamental objectives the analysis of how it impacts on the subjectivities of people who form same-sex couples, the child project by adopting and approaching the new family configurations from a gender perspective. In this paper, we intend to consider the family as a social institution, where historical, social, cultural and political intersections converge, which allows us to affirm that the form of family organization was changed throughout history. This is how we pass, in the Western world, from the extended medieval family to the nuclear family model. At present, we find ways of family organization that challenge these instituted models: the union of same-sex couples and the desire for a child project through adoption, for example. This would imply the exercise of parenting, this being the way in which the

[401]

bonds between a couple and the symbolic relationship are established that binds them to a particular way of conceiving the family. Parental bonds are the threshold from which subjectivity, the psychic life of the child, is constituted, characterized by the way in which the parents take care of it, beyond mere biological parenting. In this way, adoption is presented as a tool for access to parenting and has allowed same-sex couples to transit it without the need for a heterosexual coital relationship, thus challenging the first of the assumptions of kinship: Difference of sex. The legal changes that have taken place in our country and above all the adoption of Law 26,618 of Equal Marriage in 2010 allow us to verify the extent to which transformations and continuities in family conceptions take place, and with this not lose sight of the International Convention on the Rights of the Child and the National Laws of Adoption No. 24,779 and the Provincial 14,528 respectively, which incorporate the right of the children to have a family. Based on the above, the present work will attempt to address, through a bibliographical revision, the transformations in the family institution, in particular the access to the child project through the adoption, and the changes that this could generate in the subjectivity of the couple. When we speak of subjectivity, we refer to the production of subjectivity, that is, to a process that, as becoming, is not necessarily framed within the paradigm of representation.

Keywords: family, same-sex couples, adoption, subjectivity

Introducción

El presente artículo se enmarca en un proyecto de investigación denominado “LA SUBJETIVACIÓN EN LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO QUE DESEAN ADOPTAR A UN/A NIÑO/A” de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) dirigido por la Psicóloga Edith Pérez, el cual corresponde a una beca Tipo A de la UNLP. El proyecto tiene como objetivos fundamentales el análisis de cómo impacta en las subjetividades de las personas que forman parejas del mismo sexo, el proyecto de hijo mediante la adopción y el abordaje las nuevas configuraciones familiares desde una perspectiva de género.

En este artículo se pretende trabajar algunas de las líneas de análisis de dicho proyecto mediante el análisis bibliográfico de distintos conceptos que nos resultan imprescindibles para pensar la temática.

En primer lugar, se abordará el concepto de familia, en tanto institución social, con las consecuentes transformaciones que ha tenido a lo largo del tiempo hasta llegar a formalizar las nuevas configuraciones familiares que se presentan en la actualidad. En segundo lugar, se intentará hacer un recorrido por el concepto de adopción en tanto modalidad a través del cual se alcanza el proyecto de hijo.

¿La crisis de la familia? o ¿La familia en crisis?

Al considerarse la familia como una institución social, donde confluyen atravesamientos históricos, sociales, culturales y políticos, podemos afirmar que la forma de organización familiar fue cambiando a lo largo de la historia. Es así como pasamos, en el mundo occidental, de la familia ampliada medieval al modelo de familia nuclear. Este tipo de configuración familiar está conformada por dos adultos (varón y mujer) cónyuges y los hijos biológicos -en un número también reducido en comparación con la configuración familiar anterior.

Para Claude Lévi-Strauss (1949), Françoise Héritier (1996) y la antropología estructural en general, la familia es el núcleo básico de alianza y filiación. Y si bien plantean que las formas de organización familiar no siempre fueron las mismas, afirman que siempre hubo una condición ineludible: la estructura familiar debía constituirse en base a la unión hombre-mujer y a los hijos biológicos surgidos de ese encuentro.

Como señala Elizabeth Roudinesco (2013), a la posición de Lévi-Strauss que la universalidad de la familia se basa en la concepción *naturalista* de la diferencia de los sexos, agrega que es necesaria otra condición para la constitución de la familia: “la existencia previa de otras dos familias, una dispuesta a proporcionar un hombre, y otra, una mujer, que gracias a su matrimonio darán origen a una tercera, y así definitivamente” (Roudinesco, 2013: 14). Esto nos permite pensar dos enfoques del fenómeno familiar, por un lado, uno sociológico, histórico o psicoanalítico, que hace hincapié en el estudio de las filiaciones y de las generaciones partiendo de las continuidades o discontinuidades entre los padres y los hijos. Y, por otra parte, un enfoque antropológico, que apunta a la descripción horizontal, estructural o comparativa de las alianzas, y que nos dice que cada familia viene de la unión de otras dos familias. En el primer enfoque usaremos la palabra “familia”, en el segundo caso, hablaremos de “parentesco”.

Siguiendo a Debora Tajer (2012), es posible afirmar que la configuración familiar -de la familia nuclear- produjo cambios a nivel de lo que hemos denominado organización de la familia pero, a su vez, también lo hizo en torno a los modos en que se relacionan patriarcado y vida familiar. De este modo, los varones pasan a ser pequeños patriarcas

de su flamante familia nuclear. Esto ha fortalecido la heterosexualidad en la que se basa la familia nuclear y significó la dominación de varones públicos y mujeres del privatizado sentimentalizado.

Dicho modelo de familia es el que se ha convertido en los últimos tiempos como “La Familia”; invisibilizándose la construcción sociohistórica a la que ha respondido dicha configuración. Es decir que, se ha conformado un modelo ideal de familia que funciona como cadena de equivalencia a la “buena familia”.

En el modo en que concebimos a la familia, comprobamos que la búsqueda de la universalidad de un tipo de organización familiar responde a la forma en que se organizarían todas las relaciones de parentesco y familia en la cultura occidental. Por ende, la construcción de este modelo de familia como el único válido, es histórica y contextual y en la actualidad se encuentra en un proceso de cambio y apertura hacia la diversidad. Y, según explica José Ignacio Pichardo Galán (2009), en este proceso de cambio de las concepciones de la familia y de crisis del sistema de parentesco biologizado, también intervienen las personas homosexuales para incorporar sus propias reclamaciones.

Retomando a Anne Libson (2009), quien sostiene que el parentesco, por un lado, implica tanto relaciones de afinidad y/o de consanguinidad o biológicas y, por el otro, involucra expectativas de comportamiento compartidas lo que hace que, si bien “una relación de parentesco es una relación social que hace referencia a una relación biológica no equivale a decir que sea siempre idéntica a la otra” (Harris, 1986: 22). A partir de esto, podemos señalar que las relaciones de parentesco pueden involucrar relaciones biológicas, o incluso pueden nacer de tales, pero lo que le permite su sentido es su anclaje social. Podemos tomar al parentesco como universal, esto es, que siempre ha existido, y existen en todas las sociedades, relaciones de parentesco.

Consideramos necesario introducir a Ariel Martínez (2013) quien toma a Judith Butler para pensar al parentesco “como una serie de prácticas que instituyen relaciones de varios tipos mediante las cuales se negocian la reproducción de la vida y las demandas de la muerte” (Butler, 2006: 149-150). Es como se incluyen el nacimiento y la crianza de los hijos, relaciones tanto emocionales, como afectivas y amorosas, cuidados primarios, la cotidianidad, como así también el bienestar material, social y simbólico. Con esto podríamos plantear como, las familias no son, esferas monolíticas u homogéneas, pero requieren de límites que permitan que determinados vínculos logren el reconocimiento social, simbólico y jurídico (Libson, 2009).

En este sentido, Hilda Abelleira y Norma Delucca (2011) retoman a pensadores del campo histórico-social como Cornelius Castoriadis (1975) para hacer referencia a que se

asiste a un resquebrajamiento de los valores, mitos, representaciones del conjunto y a un estado crítico y de fragmentación de los imaginarios sociales y de las significaciones sociales que construyen los colectivos en la sociedad.

Esto nos permite pensar que la institución familia no está en crisis, sino que lo que está siendo problematizado es la idea de familia tradicional (nuclear) como ideal y único ámbito posible donde se establecen vínculos saludables. Como afirma Elizabeth Jelin (1994), las tres dimensiones de la definición clásica de familia (la sexualidad, la procreación, la convivencia) han sufrido, como ya vimos, transformaciones y evolucionaron en direcciones divergentes. Según la autora, en cuanto a la organización interna, una familia implicaría, un conjunto de relaciones: relaciones de producción, de reproducción y de distribución. Dicha estructura interna, no deja por fuera, la estructura de poder que la subyace y los comportamientos afectivos e ideológicos que van a reproducir esa unidad familiar.

De este modo, la norma se respeta y la institución familia no estaría amenazada. Considerando lo desarrollado por Roudinesco (2002), las nuevas configuraciones familiares se presentan como un terreno fértil para construir vínculos igualmente saludables, donde la pareja acompañe la socialización y el desarrollo emocional de los niños que advienen en esas familias. Es importante analizar los cambios en las concepciones de familia para reconocer en qué medida se instituyen los nuevos modelos familiares y qué continuidades se dan con lo instituido.

La parentalidad, siguiendo a Arnold Goldstein (2014), tiene que ver con los vínculos que se establecen entre una pareja y la relación simbólica que los liga a una particular forma de concebir la familia. Los lazos parentales constituyen el umbral a partir del cual se constituye la subjetividad, la vida psíquica del niño, que se caracteriza por la manera con la que los/las padres/madres lo cuidan, más allá de la simple parentalidad biológica.

Por su parte, Anthony y Benedek (1983), consideran que la parentalidad implica el "desempeño efectivo, conjunto, de padre y madre" en la familia, sin distinción de géneros así como también las nociones de función, en tanto conceptualizar que el ser madre o padre es una función y como tal no importa si es ejercida por hombres o por mujeres.

A su vez, es posible afirmar que las configuraciones actuales de familia desafían el concepto tradicional de parentalidad, ya que la misma puede estar dissociada de la genitalidad y es así como la adopción -en las parejas del mismo sexo- se convierte en una oportunidad de construir una familia.

El lugar de la adopción

La adopción según Anne Cadoret (2003), es una forma de filiación puramente social que da descendencia a unos padres, así como también ascendientes a un niño/a y se constituye como una herramienta para pensar el parentesco actual en toda su riqueza y complejidad.

En este sentido, distintos autores como Alberdi (1999) y Cea (2007), señalan que tener o no tener hijos/as es una elección y el deseo de tenerlos se sobrepone simbólicamente a los impedimentos de carácter biológico que pudieran existir en sentido contrario (1999, 2007). Es decir que, la adopción, se presenta como una herramienta de acceso a la parentalidad y ha permitido a las parejas del mismo sexo transitarla sin la necesidad de que exista una relación coital heterosexual, desafiando de esta manera la primera de las asunciones del parentesco: la diferencia de sexo.

Cuando se apunta a la adopción como forma de concretar deseo de hijo, deseo que es singular y deberá ser analizado en cada caso durante un proceso analítico, tanto en la heterosexualidad, como en la homosexualidad, tanto en hombres como en mujeres. No hay un deseo en estado puro.

Este deseo de hijo, siguiendo a Leticia Fiorini (2001) no es privativo de las parejas heterosexuales y cada vez con más frecuencias se observa como parejas del mismo sexo recurren ya sea a la adopción o a otros métodos para llevar adelante dicho deseo.

Existe un cuestionamiento de raíz a la complementariedad de los sexos, la división sexual del trabajo y, en definitiva, a la heteronormatividad. Éste es un concepto de Michael Warner (1991) que hace referencia “al conjunto de las relaciones de poder por medio de las cuales la sexualidad se normaliza y se reglamenta en nuestra cultura y las relaciones heterosexuales idealizadas se institucionalizan y se equiparan con lo que significa ser humano” (1991: 14).

A su vez, la heteronormatividad no solo implica un prejuicio contra la homosexualidad, sino que también incluye al conjunto de normas sociales que ejercen una presión y construyen una sexualidad idealizada, que abarca cuestiones de raza, clase, género y prácticas sexuales. La sexualidad como la conocemos no es producto de la homofobia sino de un cúmulo de regímenes normalizados (racismo, sexismo, clasismo, discursos normalizados sobre las prácticas sexuales) que sirven para definir y constreñir qué tipos de sexualidades son apropiadas y cuáles no.

Coincidimos con Agrest Wainer (2010) cuando señala que la transparencia, la honestidad y la actitud ética respecto a la narrativa de los orígenes de los niños/as adoptados/as son claves para la construcción de la filiación. La autora resalta la importancia de la posición

parental en la transmisión ulterior del deseo de tener un hijo/a, en las verdades a ser transmitidas en el momento adecuado y cuando la comprensión es posible -de la niñez a la adolescencia- y no como una obligación jurídica ni como una confesión salvaje.

Por su parte, el reconocimiento legal de la homoparentalidad dejaría al descubierto que la filiación no está ligada al engendramiento e incitaría a continuar con la deconstrucción teórica del trío coito-alianza-filiación (Cadoret, 2001).

En general la adopción en la Argentina se constituye como un proceso muy arduo, que involucra mucho tiempo. Siguiendo a Libson (2009) podemos considerar:

[...] como la adopción es considerada patrimonio familiar (lo privado), donde la injerencia estatal (lo público) se centra en las determinaciones sobre el estado de adoptabilidad (la entrega del niño a tal familia) y en las sentencias que acompañan tal decisión y las consecuencias que acarrea (Elias, 2004: 134).

En consonancia con lo planteado por Cadoret (2003), la adopción permite materializar la manera en que el Estado define y entiende el derecho familiar, esto es “señala quienes son los buenos padres, los padres permitidos y los prohibidos” (Cadoret, 2003: 87).

Los cambios legales y sobre todo la aprobación de la Ley 26618 de Matrimonio Igualitario nos permiten comprobar hasta qué punto se producen transformaciones y continuidades en las concepciones de familia, y con esto no perder de vista la Convención Internacional de los Derechos del Niño ni las Leyes Nacional de Adopción 24779 y la provincial 14528 respectivamente, que incorporan el derecho de los/as niños/as de tener una familia. Como señala Rotenberg (2010) las legalizaciones de las uniones civiles en parejas del mismo sexo han establecido como “legal” lo que antes era considerado “marginal”. Esto se produce en un contexto de cambios históricos que influyen en las concepciones filosóficas, sociales y científicas que conducen a la modificación jurídica.

A modo de conclusión

En lo expuesto hasta aquí, podemos señalar que las transformaciones en la institución familiar y, en particular el acceso al proyecto de hijo por medio de la adopción, implican cambios en la subjetividad de las parejas del mismo sexo. Cuando hablamos de subjetividad nos referimos a la producción de subjetividad, es decir, a un proceso que, como devenir, no necesariamente se encuentra enmarcado en el paradigma de la representación.

La adopción y la institucionalización de esta, implica pensarla como una práctica social legitimada y legalmente regulada, que tiene como fin el resguardo pleno de aquellas/os niñas/os con el fin de otorgar y avalar las garantías promovidas por la Convención sobre los Derechos del Niño.

Consideramos, siguiendo a Eva Giberti (2004) que la adopción promueve el interés superior del niño, el cual comienza con el reconocimiento de la identidad y con su inserción en la organización familiar, a partir del reconocimiento y la defensa de los derechos que la Convención plantea.

Por último, podemos señalar que ante las transformaciones y las nuevas maneras de constituirse las configuraciones familiares, nos encontramos ante el desafío y la responsabilidad de darle lugar a los deseos, que no solo aparecen, sino que sustentan dichas configuraciones familiares.

Referencias bibliográficas

Abelleira, H. y Delucca, N. (2011). "Acerca de la familia". En *Clínica Forense en Familia, historización de una práctica*. Buenos Aires: Lugar.

Anthony, E. y Benedek, T. (1983). *Parentalidad*. Buenos Aires: Amorrortu.

Alberdi, L. (1999). *La Nueva Familia española*. Madrid: Taurus.

Butler, J. (2006). *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós.

Cadoret, A. (2001). "La filiation des anthropologues face à l'homoparentalité". En D. Borrillo y E. Fassin, *Au-delà du PaCS. L'expertise familiale à l'épreuve de l'homosexualité*. París : PUF.

_____ (2003), *Padres como los demás. Homosexualidad y parentesco*. Barcelona: Gedisa.

Castoriadis, C. (1975). *La institución imaginaria de la sociedad*. Buenos Aires: Tuquets.

Cea, M. Á. (2007). *La deriva del cambio familiar. Hacia formas de convivencias más abiertas y democráticas*. Madrid: Siglo XXI.

Fiorini, L. (2001). "El deseo de hijo: de la carencia a la producción deseante". En *Revista de Psicoanálisis*, LVIII (4), pp 965-976.

Giberti, E. (2004). "La adopción y la alternativa homosexual", en Raíces Montero, H. y otros. *Adopción. La caída del prejuicio. Proyecto de Ley Nacional de Unión Civil*. Buenos Aires: del Puerto.

Héritier, F. (1996). *Masculino/femenino: El pensamiento de la diferencia*. Barcelona: Ariel.

Harris, C. (1986). *Familia y sociedad industrial*. Barcelona: Península.



- Lévi-Strauss, C. (1949). *Las estructuras elementales del parentesco*. Barcelona: Planeta-Agostini.
- Libson, M. (2009). *La diversidad en las familias: un estudio social sobre la parentalidad gay y lesbiana*. Buenos Aires.
- Martinez, A. (2013). "Eclipse de mujer: problemas en torno de la parentalidad. Contribuciones de Judith Butler al feminismo psicoanalítico". En *Revista Científica de UCES*, Vol. XVII (1), pp. 151-171.
- Pichardo Galán, J. (2009). *Entender la diversidad familiar. Relaciones homosexuales y nuevos modelos de familia*. España: Bellaterra.
- Roudinesco, E. (2013). "La familia venidera". En *La Familia en desorden*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Rotenberg, E. (2014). "La parentalidad en nuestra época". En *Parentalidades, interdependencias transformadoras entre padres e hijos*. Buenos Aires: Lugar.
- Rotenberg, E. y Agrest Wainer, B. (2015). *Homoparentalidades, Nuevas Familias*. Buenos Aires: Lugar.
- Tajer, D. (2012). "Notas para una práctica psicoanalítica postpatriarcal y posheteronormativa". En Hazaki, C (2012). *La crisis del patriarcado*. Buenos Aires: Topia.
- Warner, M. (1991). "Fear of a Queer Planet". En *Social Text*, 29, pp. 3-17.

